



Acuerdo N°2

Designación de la Secretaría Técnica de la Comisión Colombiana del Espacio

La Comisión Colombiana del Espacio

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2442 del 18 de julio de 2006, mediante el cual se creó la Comisión Colombiana del Espacio, establece en su artículo sexto que la Comisión tendrá una Secretaría Ejecutiva, la cual será desempeñada por la entidad que designe la misma Comisión.

Que el Reglamento de la Comisión Colombiana del Espacio, adoptado mediante el Acuerdo CCE-01 de 2006, establece en su artículo 14 que la Secretaría Ejecutiva será ejercida rotativamente por las entidades miembros de la Comisión, en el orden que ésta acuerde, por períodos de dos años prorrogables.

Que de acuerdo con el artículo séptimo del Decreto 2442, las decisiones y recomendaciones de la Comisión serán adoptadas con base en propuestas escritas presentadas a su consideración por el Comité Técnico de Asuntos Espaciales.

Que el Comité Técnico de Asuntos Espaciales, en su reunión del 21 de septiembre de 2006, acordó recomendar a la Comisión que se designe al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para desempeñar las funciones de Secretaría Ejecutiva durante el período comprendido entre el primero de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.

Que la Secretaría provisional presentó a la Comisión la propuesta correspondiente, en su sesión del 14 de diciembre de 2006.

ACUERDA

Artículo Único.- Asignar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Espacio, durante el período comprendido entre el primero de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.

Dado en Bogotá, a los 14 días de Diciembre de 2006.


FRANCISCO SANTOS CALDERÓN
Presidente


MARÍA ANDREA ALBÁN DURÁN
Secretaria Ejecutiva Provisional